RESOLUCION No. Nº - 1259
(12 AGO. 2024)

"Por medio de la cual se designa la supervisión temporal de contratos"

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo justificado por esta Corporación en los Estudios y Documentos Previos respectivos se determinó la necesidad de contratar lo siguiente:

No. del Contrato	Objeto
CD-CARDIQUE-113-2024	ARRIENDO DE ESPACIO EN TIERRA DE LAS LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
SA-CARDIQUE-001-2024	PRESTACION SE DERVICIO DE VIGILANIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS EN LAS INSTALACVIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
SA-CARDIQUE-004-2024	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IPRESION, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE
SASI-CARDIQUE-005-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
SASI-CARDIQUE-009-2024	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.
SA-CARDIQUE-010-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE, PARA LA VIGENCIA 2024
SA-CARDIQUE-011-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS CARDIQUE EIGUANA, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE.
SASI-CARDIQUE-013-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
SA-CARDIQUE-016-2024 GRUPO 1	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS, CASCO BARCO, MANEJO GLOBAL, SUSTRACCIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,

12/08/2024

	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO Y PROPIEDADES QUE ADQUIERA, TENGA O PUEDA TENER BAJO SU CUSTODIA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE, PARA LA VIGENCIA 2024
SA-CARDIQUE-016-2024 GRUPO 2 Y 3	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS, CASCO BARCO, MANEJO GLOBAL, SUSTRACCIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO Y PROPIEDADES QUE ADQUIERA, TENGA O PUEDA TENER BAJO SU CUSTODIA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE, PARA LA VIGENCIA 2024
MC-CARDIQUE-003-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRERETERIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-004-2024	SERVICIO DE FUMIGACION, ESTERILIZACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-005-2024	ADQUISICION DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-007-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE
MC-CARDIQUE-008-2024	ADQUISICION DE PURIFICADORES DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE CON FILTROS A BASA DE CARBON ACTIVADO Y SU SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-009-2024	AMPARAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-011-2024	ADQUICION DE GPS Y SERVICIO DE MONITOREO Y UBICACIÓN SATELITAL PARA LAS CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-013-2024	SERVICIO DE REVISION, RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE XTINTORES PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
OC-126799-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

OC-126943-2024	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA LA LANCHA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DLE DIQUE - CARDIQUE
OC-127612-2024	ADQUISICION DE CARPAS PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
OC-127613-2024	ADQUISICION DE TELEFONO MOVIL TIPOP SMARTPHONE PARA LA DIRECCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

Que la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal, para respaldar el contrato referenciado.

Que, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Que el Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece que; "***SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...)"*

Así mismo, el Articulo 84 de la mencionada ley, indica que; ***FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)".*

Que mediante resolución se designó a **DAIRO GARCES GAVALO** Profesional Especializado del Área de Almacén, como supervisor de los contratos referenciados anteriormente.

Que mediante Resolución No. 1211 de 1o de agosto de 2024, el Ing. **ANGELO BACCI HERNANDEZ**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, concedió quince días de vacaciones a **DAIRO GARCES GAVALO** Profesional Especializado del Área de Almacén.

Que **DAIRO GARCES GAVALO** Profesional Especializado del Área de Almacén**,** disfrutará de su periodo de vacaciones entre el 1 y el 23 de agosto de 2024, lo cual le imposibilita ejercer la función de supervisión de dichos contratos.

Que mediante memorando fechado 1o de agosto de 2024, la Dra. **SAYDE ESCUDERO JALLER**, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

– CARDIQUE, solicitó la delegación temporal de la supervisión de los contratos cuyo responsable es **DAIRO GARCES GAVALO,** Profesional Especializado del Área de Almacén.

Que mediante resolución No. 1219 del 1o de agosto de 2024, el Ing. **ANGELO BACCI HERNANDEZ**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, encargó de las funciones de Profesional Especializado del Área de Almacén a **HEBERTO TORRES TAPIA,** Profesional Especializado de Tesorería.

Que, en virtud de lo anterior, el Ing. **ANGELO BACCI HERNANDEZ**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, considera procedente designar a **HEBERTO TORRES TAPIA,** Profesional Especializado de Tesorería, como supervisor temporal de los contratos referenciados en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que, en atención a lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos de la Corporación, actualizado mediante Resolución Nº. 0765 del 26 de junio de 2018, el Ing. **ANGELO BACCI HERNANDEZ**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar por el término de las vacaciones de **DAIRO GARCES GAVALO**, Profesional Especializado del Área de Almacén, a **HEBERTO TORRES TAPIA,** Profesional Especializado de Tesorería, como supervisor de los contratos que se relacionan a continuación:

No. del Contrato	Contratista	Objeto
CD-CARDIQUE-113-2024	OSESA SAS	ARRIENDO DE ESPACIO EN TIERRA DE LAS LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
SA-CARDIQUE-001-2024	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTDA	PRESTACION SE DERVICIO DE VIGILANIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS EN LAS INSTALACVIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
SA-CARDIQUE-004-2024	MULTITINTAS INK SAS	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IPRESION, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE
SASI-CARDIQUE-005-2024	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
SASI-CARDIQUE-009-2024	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

SA-CARDIQUE-010-2024	AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE, PARA LA VIGENCIA 2024
SA-CARDIQUE-011-2024	NAUTIAGRO S.A	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS CARDIQUE EIGUANA, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE.
SASI-CARDIQUE-013-2024	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
SA-CARDIQUE-016-2024 GRUPO 1	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SGUROS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS, CASCO BARCO, MANEJO GLOBAL, SUSTRACCIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO Y PROPIEDADES QUE ADQUIERA, TENGA O PUEDA TENER BAJO SU CUSTODIA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE, PARA LA VIGENCIA 2024
SA-CARDIQUE-016-2024 GRUPO 2 Y 3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS, CASCO BARCO, MANEJO GLOBAL, SUSTRACCIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO Y PROPIEDADES QUE ADQUIERA, TENGA O PUEDA TENER BAJO SU CUSTODIA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE, PARA LA VIGENCIA 2024
MC-CARDIQUE-003-2024	DIAMMOS GROUP SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRERETERIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA

		REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-004-2024	FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S	SERVICIO DE FUMIGACION, ESTERILIZACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-005-2024	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS	ADQUISICION DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-007-2024	AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE
MC-CARDIQUE-008-2024	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONALES S.A.S PURIFIL INTERNACIONAL S.A.S	ADQUISICION DE PURIFICADORES DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE CON FILTROS A BASA DE CARBON ACTIVADO Y SU SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-009-2024	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	AMPARAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-011-2024	NEFOX S.A.S	ADQUICION DE GPS Y SERVICIO DE MONITOREO Y UBICACIÓN SATELITAL PARA LAS CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
MC-CARDIQUE-013-2024	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA SAS	SERVICIO DE REVISION, RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE XTINTORES PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
OC-126799-2024	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
OC-126943-2024	BIG PASS SAS	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA LA LANCHA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DLE DIQUE - CARDIQUE
OC-127612-2024	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	ADQUISICION DE CARPAS PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

OC-127613-2024	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	ADQUISICION DE TELEFONO MOVIL TIPOP SMARTPHONE PARA LA DIRECCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

ARTÍCULO SEGUNDO: Asumir la supervisión de los contratos anteriormente relacionados por parte de **HEBERTO TORRES TAPIA,** Profesional Especializado de Tesorería, a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución y hasta la finalización del periodo de vacaciones de **DAIRO GARCES GAVALO**, y cumplir con lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos de la Corporación, actualizado mediante Resolución Nº. 0765 del 26 de junio de 2018.

PARAGRAFO: El funcionario **HEBERTO TORRES TAPIA**, deberá presentar informes de supervisión a la oficina de Contratación de CARDIQUE, de la gestión realizada en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para que estos a su vez los incorporen al proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al funcionario **HEBERTO TORRES TAPIA**, de la presente designación y alléguense los números consecutivos asignados para la correspondiente consulta en SECOP II de la documentación precontractual.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página de SECOP II dentro de los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el día 12 AGO. 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sofía Puello Ochoa	Contratista - Contratación	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada - Contratación	
Aprobó	Adriana Hernández Alean	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario y Sancionatorio Ambiental, encargada de las funciones de Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			